

# **GACETA DE LA JUDICATURA**

## **ORGANO OFICIAL DE DIVULGACION DEL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

**(Aprobada Resolución No. 760 de 1994, de la Dirección Nacional del Derecho de Autor, del  
Ministerio de Gobierno)**

**Año XXVIII- Vol. XXVIII - Ordinaria No.23 - Marzo 19 de 2021**

### **CONTIENE**

**ACUERDO No. PCSJA21-11768 DE 2021**

**1**

**“Por el cual se suprimen unos cargos de Auxiliar de Servicios Generales, se crea un cargo con carácter permanente en la Presidencia de la Corte Constitucional y se modifica su planta de personal”**

**JOSÉ MAURICIO CUESTAS GÓMEZ**  
Secretario

**Editor Responsable**  
Centro de Documentación Judicial Cendoj

GACETA DE LA JUDICATURA  
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO  
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

**ACUERDO PCSJA21-11768**  
**18/03/2021**

“Por el cual se suprimen unos cargos de Auxiliar de Servicios Generales, se crea un cargo con carácter permanente en la Presidencia de la Corte Constitucional y se modifica su planta de personal”

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA**

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996, una vez emitido el concepto previo favorable de la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, de conformidad con lo aprobado en las sesiones del 03 y 17 de marzo de 2021, y

**CONSIDERANDO**

Que la Corte Constitucional, mediante oficio DSG-003 de 1 de marzo de 2021, informó al Consejo Superior de la Judicatura la existencia de dos (2) vacantes definitivas no provistas del cargo de Auxiliar de Servicios Generales Grado 04 en la Secretaría General de esa Corporación, por la renuncia de sus titulares.

Que solicitó la creación de un (1) cargo de Conductor o Chofer de Corporación Nacional Grado 06 en la planta de personal de la Presidencia, porque no cuenta con este cargo para que atienda las diferentes situaciones administrativas de los conductores asignados a los despachos de los magistrados de la Corporación, a efectos de garantizar los respectivos reemplazos.

Que la Unidad de Carrera Judicial, mediante oficio CJO21-635 del 1 de marzo de 2021, certificó que respecto de los cargos de Auxiliar de Servicios Generales Grado 04 en la Secretaría General de la Corte Constitucional, no se cuenta con registro de elegibles vigente.

Que el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 03 de marzo de 2021, evaluó la propuesta técnica de adoptar unas medidas permanentes en la planta de personal de la Corte Constitucional, y la remitió a la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, para el concepto previo del numeral 3.º del artículo 97 de la Ley 270 de 1996.

Que la Comisión Interinstitucional de la Rama Judicial, mediante el Acuerdo CIRJA21-03 del 15 de marzo de 2021, emitió concepto previo favorable al proyecto sobre las medidas en la planta de personal de la Corte Constitucional.

Que el Consejo Superior de la Judicatura en sesión del 17 de marzo de 2021, consideró técnica y presupuestalmente viable suprimir dos (2) cargos de Auxiliar de Servicios

Generales Grado 04 en la Secretaría General de la Corte Constitucional, y crear un (1) cargo de conductor con carácter permanente en la Presidencia de esa Corporación, de conformidad con la facultad prevista en el numeral 9 del artículo 85 de la Ley 270 de 1996.

**ACUERDA:**

**ARTÍCULO 1.º** *Supresión de unos cargos en la Secretaría General de la Corte Constitucional.* Suprimir, a partir de 05 de abril de 2021, en la Secretaría General de la Corte Constitucional, dos (2) cargos de Auxiliar de Servicios Generales de Corporación Nacional Grado 04, que se encuentran en vacancia definitiva.

**ARTÍCULO 2.º** *Creación de un (1) cargo con carácter permanente en la Presidencia de la Corte Constitucional.* Crear, con carácter permanente, a partir del 05 de abril de 2021, un (1) cargo de Conductor o Chofer de Corporación Nacional Grado 06.

**ARTÍCULO 3.º** *De la estructura y planta de personal de la Corte Constitucional.* De conformidad con lo previsto en los artículos anteriores, la estructura de la planta de personal de la Corte Constitucional es la siguiente:

**PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE CORTE CONSTITUCIONAL**

DESPACHO	CARGO	GRADO	No. CARGOS
<b>SALA PLENA</b>	Magistrado Auxiliar	NOM	1
	Auxiliar Judicial	03	1
	Abogado Sustanciador	27	1
<b>PRESIDENCIA</b>	Abogado Secretario	33	1
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	4
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	18	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	17	1
	Oficial Mayor de Corporación Nacional	NOM	1
	Auxiliar Judicial	01	1
	Asistente Administrativo	08	3
	Citador de Corporación Nacional	05	1
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
<b>OFICINA DIVULGACIÓN Y PRENSA</b>	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	14	2
<b>SECRETARIA GENERAL</b>	Secretario General de Corporación Nacional	NOM	1
	Abogado	21	3

	Oficial Mayor de Corporación Nacional	NOM	5
	Auxiliar Judicial	02	7
	Auxiliar Judicial	03	6
	Auxiliar Judicial	05	10
	Citador de Corporación Nacional	05	2
	Auxiliar de Servicios Generales de Corporación Nacional	04	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Escribiente de Corporación Nacional	NOM	2
<b>RELATORIA</b>	Relator de Corporación Nacional- de Asuntos Constitucionales	NOM	1
	Relator de Corporación Nacional - Relatoría Tutelas	NOM	1
	Abogado de Corporación	21	2
	Auxiliar Judicial	02	6
<b>ÁREA DE SISTEMAS</b>	Profesional Especializado de Corporación Nacional (adscrito a la Presidencia)	33	1
	Operador de Sistemas de Corporación Nacional	18	1
	Técnico de Corporación Nacional	13	3
<b>COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Profesional Especializado de Corporación Nacional (adscrito a la Presidencia)	33	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	08	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	07	1
	Asistente Administrativo - Coordinación	06	2
	Asistente Administrativo - Central de Correspondencia	07	1
	Asistente Administrativo - Correspondencia de Corporación	07	1
	Asistente Administrativo - Fotocopiado	06	1
	Asistente Administrativo - Conmutador	06	1
	Asistente Administrativo - Almacén	06	1
	Auxiliar Judicial - Archivo Central	02	1
	Asistente Administrativo - Archivo Central	06	1
	Auxiliar Judicial - Oficina de Archivo	03	3
<b>DESPACHO 1</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3

	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 2</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 3</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Chofer	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 4</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 5</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3

	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 6</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario	21	6
	Profesional Especializado	33	6
<b>DESPACHO 7</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	6
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	9
<b>DESPACHO 8</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1
	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>DESPACHO 9</b>	Magistrado Alta Corporación	NOM	1
	Magistrado Auxiliar	NOM	4
	Abogado Sustanciador	27	1
	Auxiliar Judicial	01	2
	Auxiliar Judicial	02	3
	Conductor o Chofer de Corporación Nacional	06	1

	Profesional Universitario de Corporación Nacional	21	3
	Profesional Especializado de Corporación Nacional	33	5
<b>TOTAL CARGOS</b>			<b>282</b>

**ARTÍCULO 4.º Régimen salarial.** El régimen salarial y prestacional del cargo creado en el presente acuerdo será el establecido para los servidores Judiciales de la Rama Judicial.

**ARTÍCULO 5.º Perfil y requisitos.** El perfil y requisito para el cargo creado en el presente acuerdo serán los definidos en los Acuerdos PCSJA20 11498 y PCSJA20-11533 de 2020.

**ARTÍCULO 6.º Disponibilidad presupuestal.** Con los recursos de los cargos que se suprimen, se financiará la creación del cargo de que trata el presente acuerdo. La provisión del cargo creado por este acuerdo se hará una vez que la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial expida el correspondiente certificado de disponibilidad presupuestal, en aras de garantizar los recursos necesarios.

**ARTÍCULO 7.º Vigencia.** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la Gaceta de la Judicatura y deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá, D. C., a los dieciocho (18) días del mes de marzo del año dos mil veintiuno (2021).

**GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO**  
 Presidente

PCSJ/MMBD